

SECRETARÍA, JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE. Montería, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ingreso al despacho del señor juez, proceso identificado con Radicado No. 23-001-41-89-002-2021-00163, informándole que se encuentra pendiente decidir sobre la terminación del proceso. Provea...



YASSER JIMÉNEZ BITAR
SECRETARIO



Rama Judicial

República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CALLE 32 No. 7 – 06. ED. MARGUI. OFICINA. 402
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022).

DEMANDANTE(S). COOPERATIVA MULTIACTIVA CREDIFUTURO DEL CARIBE.

DEMANDADO(S). YADIRA DEL PILAR MORALES RAMOS.

CLASE DE PROCESO. EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA.

RADICADO. 23-001-41-89-002-2021-00163-00

Tal y como indica la nota secretarial, se tiene que la abogada Sandra Marcela Mendoza Argel, apoderada de la parte ejecutante, solicita que se termine el proceso por pago total de la obligación supeditada a la entrega de títulos.

No obstante, para proceder con el estudio de lo antes solicitado, para este Despacho es necesario requerir a la parte demandante, toda vez que la solicitud allegada carece de claridad en varios aspectos, específicamente en torno a la entrega de los títulos retenidos dentro del proceso de la referencia.

En mérito de lo anterior, este Juzgado...

RESUELVE

REQUERIR a la parte demandante para que, en la solicitud de terminación, de forma clara y precisa manifieste a disposición de quien debe efectuarse la entrega de los títulos retenidos dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER EDUARDO PUCHE GONZÁLEZ
JUEZ

Firmado Por:

Javier Eduardo Puche Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 002 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f86a02c484c3ca3d015d98717445824c24ec937ed5f3a7f2a28f273ffabb4d8d**

Documento generado en 17/08/2022 11:00:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>